CONTRATO N° 15/2019
OBRA DE MEJORAMIENTO DE PATIO DE MANIOBRAS DE LA MATADERÍA MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada en Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma**EMPRENDIMIENTOS S&S,** domiciliada en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por la Señora**SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ**con C.I. **Nº 3.225.026**, en calidad de propietaria, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra "Obra de Mejoramiento de Patio de Maniobras de la Matadería Municipal"**CON ID Nº 366740.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**366740**.----------

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 11/2019, convocado por la Municipalidad de Itakyry, según resolución IM N° 624/2019 de fecha 10/06/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 733/2019 de fecha 28/06/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Movimiento de suelo, perfilado y regularización, del sector c/ desnivel del 80 cm aprox.	Metros cúbicos	180	53.946	9.710.280
2	Compactación de suelo en área de maniobras	Metros cuadrados	390	3.497	1.363.830
3	Regularización en área de talud	Unidad Medida Global	1	993.805	993.805
4	Excavación área de muro o,30	Metros cúbicos	10	99.900	999.000
5	Muro de nivelación de ladrillo común 0,15 m, en área de maniobras, incluye excavación	Metros cúbicos	18	124.675	2.244.150
6	Muro de nivelación de ladrillo común 0,30 m, en área de maniobras	Metros cúbicos	16,5	223.776	3.692.304
7	Provisión y colocación de ripio , en área de maniobras	Metros cúbicos	390	7.512	2.929.680
8	Guarda obra con cordón de ladr. Común y contrapiso y carpeta de cemento	Metros cuadrados	34	144.855	4.925.070
9	Desagüe pluvial de caño pvc de 200, incluye excavación, ver plano	Unidad Medida Global	1	499.496	499.496
10	Lomada de empedrada en el acceso al área de maniobra	Metros cuadrados	15	74.925	1.123.875

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

11	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	499.500	499.500
12	Cartel de Obra: 2,00 x 1,00 m (estructura metálica)	Unidad	1	989.010	989.010
				Precio Total	29.970.000

Total guaraníes veintinueve millones novecientos setenta mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Plazo de Ejecución será de 30 días, a ser contados a partir de la Fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Convocante.

La Obra de Mejoramiento de Patio de Maniobras de la Mataderia Municipal se realizará en el predio de la Mataderia Municipal ubicado en el Barrio San Juan, Lote N° 1, Manzana "B", Padrón 359, Finca N° 194, del Distrito de Itakyry.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 60 (sesenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Obra de Mejoramiento de Patio de Maniobras de la Matadería Municipal"CON ID Nº 366740----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio de 2019.----------

Por la Contratante;

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

Por la Contratista;

SRA. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
Propietaria
EMPRENDIMIENTOS S&S

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6